



RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se concede nuevo plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria para la selección de centros de formación en prácticas y maestros-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2015/2016. (2015062074)

Con fecha 20 de mayo de 2015, fue publicada en Diario Oficial de Extremadura número 95, la Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la selección de centros de formación en prácticas y maestros-tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2015/2016.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicó la Resolución de 14 de julio de 2015, por la que se resolvía la citada convocatoria (DOE núm. 142, de 24 de julio de 2015), y una corrección de errores de dicha Resolución de 14 de julio de 2015 (DOE núm. 148, de 3 de agosto de 2014).

Una vez realizada dicha publicación, se comprueba que el número de centros seleccionados es insuficiente con respecto a la demanda por parte de alumnos de prácticas, lo cual dificulta la asignación de plazas a dichos alumnos en los centros educativos.

En virtud de lo expuesto y en el ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO:

Primero. Objeto.

Mediante la presente resolución se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la selección de centros de formación en prácticas y maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2015/2016.

Segundo. Plazo de presentación.

El plazo será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la presente resolución.

Tercero. Destinatarios.

Los centros destinatarios serán los que, cumpliendo los requisitos de la convocatoria inicial, no hayan sido seleccionados en la Resolución de dicha convocatoria y estén interesados en ser centros de prácticas durante el curso 2015/2016.

Cuarto. Normas de la convocatoria.

La presente ampliación de convocatoria se regirá por las mismas reglas y procedimientos establecidos en la convocatoria inicial, aprobada mediante Resolución de 6 de mayo de 2015, de la Secretaría General de Educación, por las que se convoca la selección de centros de for-



mación en prácticas y maestros-tutores de alumnos en prácticas, correspondiente a la titulación de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2015/2016, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 95, de 20 de mayo de 2015.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 11 de septiembre de 2015.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

